

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA
CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA
01 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Nombramiento	13
Información Complementaria de Otras Áreas	13
Formulario Estadístico	17
Forma SR1	19



Guatemala, 29 de abril de 2011

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y Representante Legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala Càritas Arquidiocesana-ONG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0055-2010, de fecha 23 de marzo de 2010, ha efectuado Auditoría a la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala Caritas Arquidiocesana, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2009, y como resultado del trabajo se ha concluido que los registros contables operados durante el periodo auditado, presentan razonablemente la situación de los ingresos percibidos y los egresos ejecutados, con fondos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Educación.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera





1. Falta de publicación en Guatecompras

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 31 de marzo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

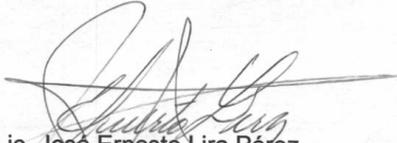
De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0055-2010, de fecha 23 de marzo de 2010, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, de la entidad Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, Caritas Arquidiocesana, por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2009. Dicha entidad, está ubicada en la 12ª calle final 1-96, Colonia El Rosario, zona 3 del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. F1-43.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones que en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideren necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto. Y consiste en Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Área Financiera


Lic. José Ernesto Lira Pérez
Colegiado Activo No. 633
Colegio de Abogados y Notario de Guatemala
Auditor Gubernamental

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, con nombre usual CARITAS ARQUIDIOCESANA está normado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se constituyó en Escritura Pública No. 329 autorizada en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por el Notario Ángel Alfredo Figueroa. La Fundación fue inscrita en el Registro Civil de la Capital el quince noviembre de mil novecientos setenta y ocho en folios 13 y 14 del libro N° 41 de Personas Jurídicas.

La Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No. F1-43.

El objetivo primordial de la Fundación, es impulsar el desarrollo y cooperar en el progreso de áreas urbanas y rurales de la Arquidiócesis, sobre las bases de la fe y caridad cristianas en los campos de productividad económica, vivienda, salud, educación y preparación cívica mediante el financiamiento total o parcial de programas de beneficio colectivo o individual con fondos que puedan ser recuperables para ser aplicables a nuevos proyectos. Esta fundación es apolítica, no lucrativa, no sectaria y con fines exclusivamente altruistas.

Función

Efectuar todos los actos que sean necesarios o complementarios a la realización de sus fines o que tengan conexión con los mismos, quedando facultada para adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para celebrar contratos, convenios y acuerdos, todo de conformidad con las leyes del país y respetando las normas de la Iglesia y de la Jerarquía Católica Arquidiocesana.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramiento No. DAEE-0055-2010 de fecha 23 de marzo de 2010 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar auditoría gubernamental, a los fondos que percibió la Fundación, según Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Educación para administración de recursos como aporte al funcionamiento del Hospital Infantil Juan Pablo II y de la construcción del área materno infantil.

Específicos

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables.

Comprobar que los ingresos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Educación administrados por la Fundación, se hayan percibido y registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente soportado.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió exclusivamente la revisión del 100% de los registros de las cajas fiscales de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo del período de 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2009, que se relacionan con la administración de fondos derivados de los Convenios No. 16-2010 de fecha 29 de enero de 2010, DA-3-2009 de 2 de febrero de 2009, DA-22-2008 de 23 de enero de 2008, DA-15-2007 de 2 de enero de 2007, DA-17-2005, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial del 6 de octubre de 2009, suscrito con el Ministerio de Educación para prestación de servicios médicos y cooperación financiera y para la construcción, equipamiento y funcionamiento de la ampliación de su programa en el Hospital Infantil Juan Pablo II.

Dichos convenios se suscribieron por valor total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.25,250,000.00) los cuales



deben destinarse exclusivamente para los fines indicados en los convenios antes descritos. Tienen la característica de ser no reembolsables.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Fundación percibió fondos por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.25,250,000.00), originados de los Convenios suscritos con los Ministerio de Salud Pública y de Educación. (Anexos No.1 y No. 2).

Respecto al origen de los ingresos obtenidos por la Asociación durante el período auditado, corresponden exclusivamente a fondos producto de los convenios suscritos, por lo que la documentación de soporte se conforma únicamente por recibos 92-A y copia de los correspondientes depósitos bancarios, documentación que fue examinada en un 100%. El criterio aplicado en la evaluación de la documentación que respaldan los ingresos, fue verificar la emisión en forma correlativa, registro en Caja Fiscal y que los fondos fueren depositados en la cuenta bancaria respectiva.

Egresos

Los egresos en que incurrió la Fundación durante el periodo del 1 de agosto de 1995 al 31 de diciembre de 2009 ascienden a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES, (Q. 25,250,000.00) valor que corresponde a la suma de los aportes recibidos del gobierno central, a través de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Educación (según convenios que se detallan en Anexo número 3).

Los aportes del MSPAS fueron de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.15,250,000.00) que se destinaron a cubrir los gastos de funcionamiento del Hospital Infantil Juan Pablo II, desglosados así: servicios profesionales que incluyen 20 médicos residentes, 8 de planta, 60 distribuidos entre pediatras, distintas especialidades de cirugía, sub especialistas, y odontólogos; personal de enfermería, laboratoristas, radiólogos, personal de farmacia, personal administrativo, de mantenimiento, pago de energía eléctrica y mantenimiento de red de computo y programas docentes, con lo cual se cumple lo establecido en los diferentes instrumentos legales suscritos entre CARITAS ARQUIDIOCESANA y el Estado de Guatemala. Los restantes DIEZ MILLONES DE QUETZALES, (Q.10,000,000.00) se invirtieron según lo establece la clausula 5ª del convenio especial de ejecución de obra suscrito entre el MINEDUC y Cáritas Arquidiocesana, que literalmente indica: a) Construcción y equipamiento que incluye evaluación de impacto ambiental movimiento de tierras, red de computo,



construcción de módulo para elevador, instalación de elevador; y funcionamiento de la ampliación de su programa docente, programas técnicos en auxiliares de enfermería, auxiliares de laboratorio, personal de rayos x, servicios de apoyo hospitalario, programa universitario de residencia médica en pediatría, formación de agentes de pastoral de salud y formación técnico femenino comunal. (Anexo No. 3).

Se analizó el expediente que contiene el contrato de obra originado del convenio suscrito por la Fundación, determinando que el mismo no se ajusta a los aspectos legales vigentes por lo que se formuló el hallazgo correspondiente; de acuerdo a los registros de caja fiscal el avance financiero estuvo rezagado con relación al avance de la construcción de la obra.

Se estableció que la documentación financiera se encuentra archivada adecuadamente, lo que facilita la inmediata localización de la misma. En los expedientes se incluyen los convenios suscritos con las fuentes de financiamiento, así mismo, se incluye en la documentación de soporte copia del contrato suscrito con la empresa constructora que edificó el inmueble para el área materno infantil, originales de facturas con timbre de ingeniería y bitácoras. Se examinaron los egresos conforme a documentos contables proporcionados por la Fundación.

Caja Fiscal

A la fecha de la intervención del Auditor Gubernamental la caja fiscal no reportaba saldo. (Anexo No. 4) Se comprobó que los registros de caja fiscal, se operan oportunamente y son resguardados adecuadamente en las oficinas que ocupa la Fundación, las copias han sido rendidas oportunamente a la Dirección de Formas y Talonarios de la Contraloría de Cuentas.

Bancos

Se verificó que durante el periodo auditado, la Fundación manejó los recursos en cuenta bancarias de depósitos monetarios, aperturada a nombre de Caritas Arquidiocesana, en el Banco Industrial, S. A., y que se identifica con el número 007-208202-2 por medio de la cual se administran fondos de aportes recibidos de los convenios suscritos con el Gobierno de Guatemala, a través de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, la cual al 31 de diciembre de 2009 no presentaba saldo disponible. Los cheques son firmados mancomunadamente por el Presidente de la Fundación y por el Tesorero. El Departamento de Contabilidad prepara las conciliaciones bancarias que son revisadas por la Auditoría Interna y asentadas en el libro debidamente autorizado por la Dirección de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.



Depuración de formas oficiales

Se comprobó que la Asociación únicamente emite dos formas oficiales, 92-A para documentar ingresos estatales y 200A3 para registros de caja fiscal. A efecto de verificar el correcto uso de las mismas se realizó conteo físico, determinándose que a la fecha de la auditoría, la entidad disponía de: 95 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 48 recibos de ingresos varios forma, 63-A-2. (AnexoNo.5).

Para realizar dicha depuración se tuvieron a la vista los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que se encuentran en poder de la Asociación, cuyos datos fueron cotejados con la información de formas oficiales, reportadas en los reversos de las cajas fiscales.

Área Técnica

Se solicitó la intervención de Auditores Gubernamentales de la Dirección de Infraestructura Pública, que a través de nombramiento DIP-0429-2010 de fecha 12 de agosto de 2010 designó a los Ingenieros Carlos Enrique Mejía Ceballos y Luis Roberto Ordóñez Hernández para evaluar la construcción del edificio destinado para albergar hospital materno infantil quienes rendirán su informe por separado.

Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones al alcance de la auditoría, las operaciones contables de la Fundación se encontraron actualizadas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

A la fecha de la auditoría la Fundación había erogado la totalidad de los fondos percibidos de conformidad con los convenios anteriormente enumerados; la operatoria de los registros contables se presenta con razonabilidad. Operan contabilidad completa, sus operaciones son controladas por el Departamento de Auditoría Interna. Anualmente se evalúa el sistema de contabilidad y de auditoría interna por parte la firma de profesionales de la auditoría que se seleccione previa licitación efectuada por la Fundación.

Las cláusulas compromisorias de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se han cumplido prestando los servicios que en



ellos se indican. El aporte extraordinario proveniente del Ministerio de Educación se invirtió en la construcción del edificio que alberga el hospital materno infantil, en funcionamiento desde el año 2010.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Se atendieron las recomendaciones de la auditoría anterior.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Al efectuar el análisis de los procesos de adjudicación publicados en el Sistema Guatecompras; se estableció que la Fundación, no publicó en dicho portal, el proyecto: Construcción de edificio para Hospital Materno Infantil.

Criterio

La Resolución No. 30-2009 del 6 de abril de 2009, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el artículo 9, establece: Procedimiento, tipo de Información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el Sistema de Guatecompras, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: Literales j) y l) establece que la resolución de aprobación o improbación o de prescindir, es el documento que emite la autoridad compradora donde hace constar que la aprobación definitiva de un concurso se notifique a los interesados y se publique en el Sistema de Guatecompras, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles después de la notificación. Asimismo la Unidad Ejecutora Compradora debe estar segura que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contienen la remisión de este Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema de Guatecompras, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro, respectivamente.

Causa

Incumplimiento de las disposiciones legales relativas a la adquisición de bienes y servicios.

Efecto

Provoca falta de claridad y transparencia en la ejecución de proyectos.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación instruya al personal encargado de este tipo de operaciones, observar celosamente el cumplimiento de las leyes de la materia.

Comentario de los Responsables

En oficio CA/030-2011 del 26 de abril de 2011, el Presidente y Representante Legal, Lic. Luis Gustavo Grajeda Minera, expone los motivos y razones que a su juicio le exime de la responsabilidad de publicar en Guatecompras la contratación de la empresa constructora.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18, del artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS GUSTAVO GRAJEDA MINERA	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	25/07/2008	31/12/2009
2	SERGIO ALBERTO CARRERA MORASKY	DIRECTOR EJECUTIVO	25/07/2008	31/12/2009
3	SHENY JANETH ROSARIO NUÑEZ	CONTADORA GENERAL	25/07/2008	31/12/2009



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0055-2010
Guatemala, 23 de marzo de 2010

Auditor Gubernamental:
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO F1-43, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría al 31 de diciembre de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Firma]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Asesoría y Supervisión Especial

Vo.Bo.



Lic. Armando Escobar Ballesteros
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

Información Complementaria de Otras Áreas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESÍA CATÓLICA DE LA
 ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)
 CONFIRMACION DE SALDO DE CAJA
 PERIODO: 1 DE AGOSTO DE 2005 A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO N° 1

DESCRIPCION	TOTAL
INGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	25,250,000.00
(-) EGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	25,250,000.00
SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	0.00

COMENTARIO:

El saldo bancario se confirmó y fue comparado con el saldo de formulario 200A-3 número 421538 Caja Fiscal correspondiente al mes de diciembre de 2009, estableciendo saldo cero.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESÍA CATÓLICA DE LA
 ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)
 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR AÑO DE OPERACIONES
 PERIODO: 1 DE AGOSTO DE 2005 A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO N° 2

AÑO DE OPERACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
*2005	250,000.00	250,000.00	0.00
*2006	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
*2007	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
*2008	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
*2009	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
**2009	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
	25,250,000.00	25,250,000.00	0.00

Comentario:

Los fondos percibidos durante el periodo auditado corresponden exclusivamente a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el funcionamiento del Hospital Infantil Juan Pablo II (*). El aporte del Ministerio de Educación (**), se destino a la construcción y equipamiento del Hospital materno Infantil.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESÍA CATÓLICA DE LA
 ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO: 1 DE AGOSTO DE 2005 A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO Nº 3

DESCRIPCIÓN	VALOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	15,250,000.00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10,000,000.00
TOTAL	25,250,000.00

Comentario:

Las cifras que se muestran en el presente anexo representan el valor de los convenios suscritos por la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala (Caritas Arquidiócesana).





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA			
1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA		
1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE:	ONG's		
1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA	F1-43		
2 NÚMERO DE SICOIN WEB			
3 CODIGO (Exclusivo estadística)			
4 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0055-2010		
5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES		
6 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	23/03/2010		FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA
7 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	LIC. JOSE ERNESTO LIRA PÉREZ		
8 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 1 8 2005	AL Día Mes Año 31 12 2009
9 INFORME NÚMERO:			
10 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)			
11 NOMBRE DEL SUPERVISOR	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza		
12 NOMBRAMIENTO NÚMERO (supervisor)	DAEE-0055-2010		
13 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO (supervisor)	23/03/2010		
14 FECHA ENTREGA FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA			
AUDITORÍA			
15 TIPO DE AUDITORÍA	GUBERNAMENTAL		24 Presupuesto Asignado
16 MONTO AUDITADO			Modificaciones (+) ó (-)
Ingresos	Q	25,250,000.00	Q
Egresos	Q	25,250,000.00	Q
TOTAL	Q	50,500,000.00	Q
17 OBJECIONES DESVANECIDAS			25 TIPO DE OBRA 4/
En efectivo	Q	-	No Obras
En documentos	Q	-	Monto
Otros.	Q	-	Puentes
18 HALLAZGOS	Cantidad	Monto	Pavimentos
Control Interno			Edificios Escolares
Incumplimiento de leyes	1	Q 2,000.00	Otros edificios
Monetario			Saón usos múltiples
19 DENUNCIAS 1/			Const. Y Mant. Carretera
Tipo de Infracción			Instalaciones Deportivas
Fundamento legal			Sistema de Agua Potable
Motivo			Drenajes
Lugar			Energía Eléctrica
20 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/			Otros
Tipo de infracción			TOTAL
Fundamento legal			Q
21 SANCIONES 3/			26 OBSERVACIONES
Tipo de infracción			
Fundamento Legal			
22 ACTAS SUSCRITAS	Cantidad	Identificación	
		Libro	
23 CONFIRMACIÓN SALDO DE CAJA			
Saldo inicial	Q	-	
Ingresos	Q	25,250,000.00	
Egresos	Q	25,250,000.00	
Saldo final	Q	-	

1/,2/,3/: si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/: Si es más de una obra agregar anexo



		Formulario SR1 Anexo No. 1	
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO			
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES			
Nombre de la Entidad y No. Cuentadancia	FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA-	Dirección de la Entidad	12 CALLE FINAL 1-86, COLONIA EL ROSARIO, ZONA 3 MIXCO, GUATEMALA
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DIC. DE 2009
Nombramiento Auditor Gubernamental	Lic. José Ernesto Lira Pérez	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
		Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTÍZ SIGÜENZA
No.	Condición y Recomendación	Situación	
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Falta de aplicación en Guatecompras Condición Al efectuar el análisis de los procesos de adjudicación publicados en el Sistema Guatecompras; se estableció que la Fundación, no publicó en dicho portal, el proyecto: Construcción de edificio para Hospital Materno Infantil.	Realizada	Proceso
		No Cumplida	Observaciones
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación instruya al personal encargado de este tipo de operaciones, observar celosamente el cumplimiento de las leyes de la materia.		Presidente y Representante Legal. Lic. Luis Gustavo Grajeda Minera.

FECHA: 31 de marzo de 2011

(f) Lic. José Espinosa Lira Pérez
Auditor Gubernamental

f) Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

